

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El procedimiento de atención a seguir en casos de violencia de género está constituido de diferentes etapas y pasos de acuerdo a la naturaleza de cada caso como se muestra en la Figura 1.

Etapa 1. Atención en Unidad de Igualdad Sustantiva (UNIS) UCEMICH

1. La víctima acude al módulo de UNIS para su atención.
2. La UNIS realiza una entrevista para la detección de las necesidades y requerimientos de ~~añ~~de la víctima.
3. Se apertura un expediente del caso.
4. Preguntar a la víctima si desea presentar una queja o denuncia¹.
5. Se llena por parte de la víctima el formato de queja y se envía al correo electrónico en formato word (unis_ucemich@ucemich.edu.mx).
6. Se cita al día siguiente del envío del formato para firma y entrega de acuse (se envía el formato acusado al correo electrónico de la víctima).
7. La UNIS canaliza al o a las áreas (s) correspondiente (s) de acuerdo a ~~h~~ necesidades y prioridades de la víctima.

Etapa 2. Área de psicología y médica

1. De acuerdo al área o áreas que se remitió a la víctima, se le brinda atención de acuerdo a la entrevista realizada.
2. Brindar un seguimiento de atención personalizado para la víctima de acuerdo al área correspondiente.
3. El área correspondiente realizará el alta temporal o cierre del expediente, de acuerdo al progreso de cada caso y se elaborará un informe a la UNIS.

Etapa 3. Área jurídica

1. La UNIS remite el levantamiento de acta de hechos al área jurídica.
2. El área jurídica apertura el expediente.
3. La UNIS y el área jurídica propone a la víctima las alternativas de solución con instancias correspondientes (SEI mujer, instancias municipales, buzón naranja, etc.) y/o procedimientos internos de investigación.²

¹En caso de que la víctima no desea presentar una queja o denuncia, se remite a la etapa 2 y finaliza su procedimiento en dicha etapa. A todas las víctimas que tienen un acercamiento con la UNIS al finalizar la entrevista, se les recomienda recurrir al área de psicología.

²Si dentro de las alternativas del caso se remite a un procedimiento interno, véase etapa 4.1 o etapa 4.2.

4. En caso de que la víctima decida recurrir a una instancia externa a la universidad se brindará acompañamiento en lo posible, de ser solicitado.

Etapa 4. Resolución

1. Seguimiento por parte de la UNIS y el área jurídica de las sanciones y acuerdos derivados de los procedimientos en curso.

2. Cierre del expediente por parte del área jurídica y la UNIS.

3. Elaboración de informe por parte de la UNIS.

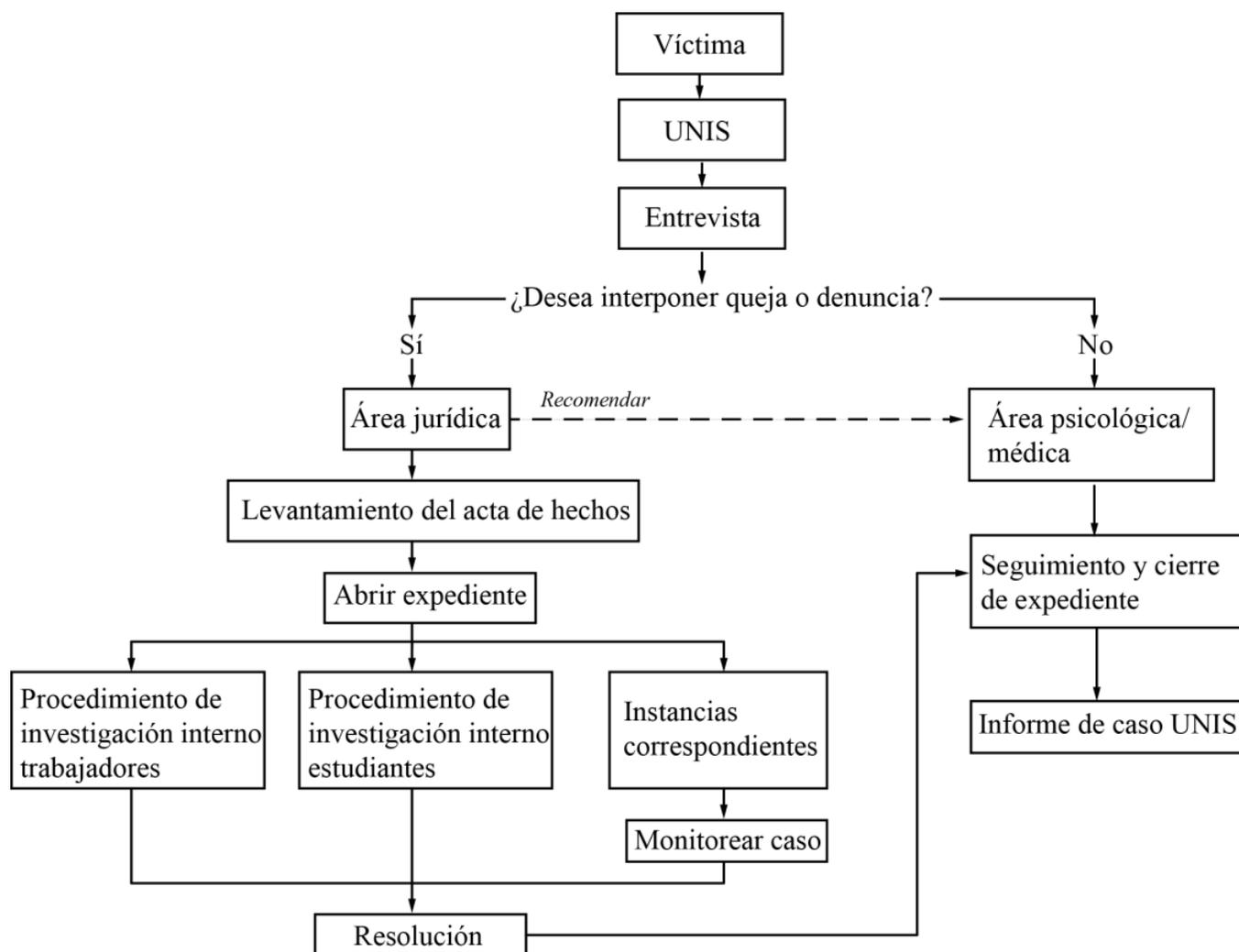


Figura 1. Diagrama general del protocolo de atención a víctimas ante casos de violencia de género

Etapa 4.1 Procedimiento de investigación interno para trabajadores/as

1. La UNIS avisa al titular del área correspondiente.

2. Al día siguiente hábil se cita a reunión entre la UNIS y el comité de ética, para analizar y registro en expediente

interno en ambas instancias.

3. El área jurídica canaliza el caso ante el órgano de control interno de la Secretaría de Contraloría del Estado para iniciar un procedimiento de investigación.

4. Continuar con la etapa 4 del proceso.

En la Figura 2 se presenta el diagrama con el procedimiento de investigación interno para trabajadores/as, en el caso que la violencia de género haya sido por parte de profesores.



Figura 2. Diagrama del procedimiento de investigación interno para trabajadores/as.

Etapa 4.2 Procedimiento de investigación interno para estudiantes

1. La UNIS notifica el levantamiento de acta de hechos a la Secretaría Académica y a la coordinación competente para la apertura del expediente.
2. Dentro de un periodo de 20 días hábiles de la fecha de entrega del acuse, se realiza una investigación del caso.³
3. Se remite la investigación y una recomendación al Consejo Académico General (CAG).
4. El CAG examine la naturaleza e investigación del caso y en base al reglamento escolar UCEMICH capítulo 10° artículo 50 emite una resolución.

³ A raíz de las evidencias presentadas y la investigación realizada, no procede continuar con el proceso y se remite a la etapa 4 paso 2.

5. Continuar con la etapa 4 del proceso.

En la Figura 3 se presenta el diagrama con el procedimiento de investigación interno en el caso que la violencia de género haya sido por parte de estudiantes.

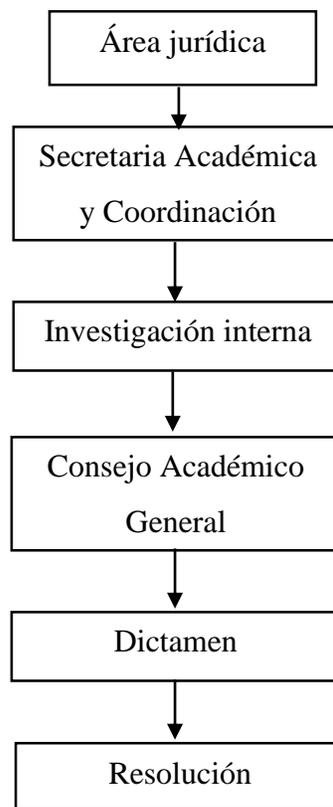


Figura 3. Diagrama del procedimiento de investigación interno para estudiantes.